MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0461

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 2247 del 29 de diciembre de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales o definitivas los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente, en caso contrario, podrá realizarse su provisión mediante nombramiento provisional. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. Así mismo, los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera.

Que mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014 proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha 5 de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad y en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional.

Que en este orden de ideas, dada las necesidades del servicio, la Entidad realizó la provisión transitoria del empleo de carrera que se encontraba en vacancia definitiva a través del nombramiento provisional efectuado a funcionario Leonardo Roberto Pérez Aguirre, al tenor de lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Prorrogar hasta el 21 de octubre de 2018, el nombramiento provisional efectuado al funcionario Leonardo Roberto Pérez Aguirre, identificado con la C.C. No. 79.949.836 en el empleo de Profesional Especializado Grado 03 de la Secretaría General.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 ABR 2018

EL PRESIDENTE

VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA

Revisó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General